

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2021-00418-00 de la siguiente manera:

A cargo de los demandados Lenina Eliana Gómez Gómez, Alba Inés Gómez García y Arturo Pineda López

Agencias en derecho	\$ 908.526
Gastos	-0-
Total	<u>\$ 908.526</u>

Son: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE.

Manizales, Veintiocho (28) de octubre de 2021.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de octubre de 2021

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de los demandados Lenina Eliana Gómez Gómez, Alba Inés Gómez García y Arturo Pineda López y a favor de la entidad demandante Inmobiliaria Manizales S.A.S., realizada por secretaría dentro de la presente demanda verbal de restitución de inmueble arrendado, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00418-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aba544d9e716e7aacb649981f9a1228ee6b194f82bfeca4fda215df85ca0faf2

Documento generado en 28/10/2021 04:33:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**